

EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO LIBERAL.

AÑO I.

La Redaccion y Administracion de EL INDEPENDIENTE se hallan establecidas en Lugo, calle de San Pedro, núm. 19.

MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 1869.

No se sirve suscripcion cuyo importe no se pague adelantado.—Los anuncios y remitidos á precios convencionales.

NÚM. 17.

EL INDEPENDIENTE.

Tenemos á la vista varios documentos publicados por diferentes prelados y sacerdotes, con motivo del decreto del ministro de Gracia y Justicia, fecha 5 del actual, y vamos á permitirnos citar algunos párrafos de ellos.

«Si combatir en todas partes se entiende en la prensa, en las conversaciones etc., podrá ser verdad, pero en esto no se hace más que usar de uno de los derechos que se han proclamado como una gloriosa conquista...» (Contestacion del Arzobispo de Santiago al Ministro de Gracia y Justicia).

Os hemos exhortado á que os consagreis única y exclusivamente al cumplimiento de vuestros deberes sacerdotales y de vuestra mision sacrosanta, sin inmiscuirnos ni tomar parte en manera alguna en los asuntos políticos, que sobre ser ajenos á nuestro carácter y ministerio, fomentan las más ardorosas pasiones y extinguen en los corazones la caridad cristiana, que es la sábia divina de nuestra adorable Religion, la fuente y raíz de todo bien social, y la base sólida y provechosa para labrar la felicidad de los Estados, cualquiera que sea su forma de gobierno.» (Pastoral del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Málaga).

«Que el sacerdote debe ser apóstol, nada más que apóstol, puesto que siendo apóstol es todo lo que de él exige el Divino Maestro; no debe ser guerrero, pues, siéndolo, contradice el espíritu evangélico que es de mansedumbre y de paz.» (Carta de los redactores de La Revista Católica al ministro).

«Los periódicos y las personas que justifican, aplauden y ensalzan el proceder de esos clérigos, no deben llamarse religiosas, ni se inspiran en los principios de la doctrina evangélica.» (Carta del director de la Gaceta del Clero).

«Cuando las cosas llegan á esta situacion no tiene el Gobierno que ordenar nada á la Iglesia, sino contentarse con conservar el orden público, conteniendo á los perturbadores con la represion de

El Espíritu Santo nos exhorta á obedecer á los que mandan y presiden en el lugar escogido por el Señor y á seguir lo que nos enseñan conforme á su ley acatando sus declaraciones: *Facies quodcumque*

la justicia.

Así pues; hoy menos que nunca puedo reconocer el deber que se supone de dar los obispos parte al Gobierno de los eclesiásticos que hayan abandonado su residencia. El Gobierno no tiene que cuidar de si residen ó no residen los eclesiásticos, sino de aplicar penas justas á los que perturban el orden.

Esto es mucho más grave que otras cosas, porque pretender obligarme á que publique una pastoral y la remita á esa Secretaria y que retire las licencias á estos ó á los otros sacerdotes, es una cosa tan contraria á la libertad de la Iglesia, que me duele tener que manifestar francamente á V. E. aun á riesgo de que rorine de mi el juicio más desventajoso, apesar de mi notorio retraimiento de la política, que no accederé jamás á semejante pretension, ni V. E. debe querer que yo me degrade hasta el punto de consentir en la esclavitud de la Iglesia.

Yo dirigiré cartas pastorales á mis diocesanos, no cuando me lo intime el Gobierno, sino cuando lo estime conveniente. (Contestacion del Cardenal Cuesta al Ministro).

dixerint qui presunt loco quem elegerit Dominus et docuerint te juxta legem ejus, sequerisque sententiam eorum. Deuter. 17; v. 10. Y para hacernos comprender el inestimable precio de la obediencia en otro lugar de la Escritura nos dice el mismo Espíritu de verdad por ventura el Señor no estima más que los holocaustos y víctimas el que se obedezca á su voz? y luego añade que aquella virtud vale más que los sacrificios, y el ser dócil importa más que el ofrecer la grosura de los carneros: *melior est obedientia quam victimae et nuscultare magis quam offerre adipem arietum 1.º Res. 15; v. 22.* Finalmente el Apóstol dice terminantemente, que toda persona debe estar sujeta á las potestades superiores, porque no hay poder que no provenga de Dios. Quien desobedece á las potestades, á la ordenacion ó á la voluntad de Dios resiste. *Rom. 13, v. 1.º el 2.º Omnis anima qui potestati superiori resistit Dei ordinationi resistit.*

En nuestra época, muchos hombres olvidados de la divina doctrina, se creen exentos de toda obediencia á los que mandan y procuran además con su conducta y perversas predicaciones desvirtuar el principio de autoridad excitando constantemente a la rebelion que es la muerte de los pueblos. No busquemos en otra parte la causa de la constante agitacion de las naciones en nuestro siglo sino en la pública predicacion de doctrinas erróneas sobre ciertos puntos de sumision y obediencia habiéndose llegado al extremo de sentar y defender como problemático el deber de la misma.

A proporcion que los pueblos se alejen de Dios y de su doctrina perderán

indudablemente su paz y su tranquilidad. Dios ha establecido en el mundo, un orden gerárquico, necesario en toda sociedad, segun el cual unos tienen el derecho y poder de mandar y los otros la obligacion correlativa, de aquel derecho de obedecer y cumplir las órdenes de sus superiores; sin la práctica de esta doctrina es imposible el gobierno de las naciones y la sociedad humana no se concibe siquiera. (Pastoral del obispo de Tarragona).

«Hombres de autoridad, no nos complaceamos en desautorizar á los que la representan.

»No combatimos por sistema, ni aduizamos por pasion...» (Carta de los redactores de La Revista Católica).

«En la escala de las derivaciones, la virtud primera que se desprende de la caridad es la obediencia que tan eficazmente os tenemos también recomendada y que hoy lo hacemos de nuevo á virtud de la Exposicion y decreto de 5 del actual que nos ha remitido El excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia...»

«No desconocéis que todos los catolicismos que han afligido á la sociedad, han sido producidos por la desobediencia, el egoismo y la rebelion: en nuestro Código divino se nos enseña y manda lo que debemos dar al César, porque la sociedad es necesaria al hombre, y fuera de ella ni se le concibe ni se le encuentra, pues es la forma de la humanidad; y por eso es precisa la obediencia, tanto á las leyes establecidas por el mismo Dios para su conservacion y desarrollo, como la sumision á los poderes civiles, que en el orden social están llamados á dirigir y resolver los derechos, los deberes y los intereses pú-

blicos y privados; siendo una obligacion social de tal importancia, que sin la obediencia todo seria confusion y desorden; obligacion tanto más inescusable del sacerdote católico, cuanto que aunque la forma de la autoridad ó de los poderes que la representan sean de creacion humana su idea, su origen, y su fuerza es tan invariable como la misma sociedad, y tan respetable como su Autor, que recomienda la obediencia á las potestades terrenas *propter conscientiam.*» (Esteban José, obispo de Málaga).

Pudiéramos estender largamente este paralelo, pero creemos que con lo dicho basta y sobra para nuestro objeto.

La justicia, la verdad ó la firmeza de unas y otras apreciaciones darán á conocer á nuestros lectores, quien cumple aquí con su ministerio y quien abusa de él, quien es el sacerdote evangélico y quien el descarriado rebelde, quien comprende la sublimidad de su mision y quien la olvida.

Nosotros que no somos canonistas y que no nos atrevemos á emitir nuestra opinion en asunto tan árduo, esperamos y exigimos de los colegas ensalzadores de la contestacion del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, nos digan con entereza, con claridad y de una vez su parecer.

Porque si aquel Prelado demuestra admirable valentía y apostólica fortaleza no cumpliendo con el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, carecen de ambas cualidades los que le obedecieron dirigiendo pastorales á sus diocesanos.

Si el Arzobispo Compostelano es digno de todo elogio no reconociendo en el Ministro facultades para marcarle sus deberes, los Prelados que acatan su circular, y cumplen lo que en ella se dispone, con especialidad los Excmos. é Ilmos. Obispos de Málaga y Tarragona, merecen especial censura por su debilidad y falta de energía.

Si el Cardenal Cuesta asegurando que la Iglesia en su esfera, es independiente de la potestad civil, está en su derecho, el Obispo de Málaga y demás sacerdotes que aseguran que es precisa la obediencia tanto á las leyes establecidas por el mismo Dios para su conservacion y des-



arrollo, como la sumision á los poderes civiles, y que el mismo Autor de la sociedad, recomienda la obediencia á las potestades terrenas; no saben lo que se dicen, ni por donde caminan.

Veremos, pues, como nuestros colegas, que son maestros, nos definen y aclaran este dilema.

«Los hijos del liberalismo, no saben de ordinario, segun ya hemos observado antes de ahora, sino ser tiranos, rebeldes ó serviles; y este servilismo es tal, que no comprenden que haya cosa alguna sobre la voluntad de sus señores, y dan como cosa corriente la esclavitud de las conciencias. Lo que los señores mandan, eso hay que ejecutar siempre y en todo caso, por más que la conciencia lo repugne, aun cuando sea la iniquidad más evidente; y si no se ejecuta, atronará los aires en demanda de inexorable castigo, pidiendo terrible venganza, esa mercenaria turba cuyo criterio son las migajas que de la mesa del presupuesto se les conceden ó esperan.»

Estos parrufitos, modelo de templanza, mesura y cortesania, son de un colega neo, cuyos redactores pasan la vida en la iglesia.

Esos dictados tan decentes, son pronunciados por personas que proclaman la moral y que se tienen por ilustradas.

¿Qué les parece á Ustedes?

¿Merecerán esos hipócritas santurrones, otra cosa por parte de los hijos del liberalismo que el más soberano desprecio?

¡Miserables! ¡Si tuvieran siquiera el valor de habérselas frente á frente con los liberales!

Y al cabo ¿qué hemos de hacer nosotros, que no tenemos ni las migajas del purgatorio para sacar alma y llevar la panza?

¡Si les digo á Ustedes que son el demonio esos mocitos, cuando no se trata de presentar el bulto!

Allá va un recuerdo histórico que en estos momentos podrá servir de leccion provechosa á los que se fien de ciertos escritos de la gente mitrada. Habla el historiador de Fernando VII con motivo de la célebre rebelion de D. Jorge Bessieres del año 1825.

Oid:

«Más arraigada se presentó la rebelion en Tortosa, donde á no mediar el incorruptible arrojo del oficial que guarnecía el castillo, hubieran corrido rios de sangre; pues habianse conjurado para asesinar al gobernador y á centenares de individuos tenidos por liberales, muchos oficiales de la guarnicion, y á la sombra de la máscara con que se cubria, atizaba el oculto fuego el obispo D. Víctor Saez de odioso recuerdo.

«Los militares (sigue el historiador) se presentaron al rey ofreciendo sus espadas con motivo de la escandalosa rebelion de los hombres fanáticos, é irritados con su oferta los consejeros del bando terrorista, osaron proclamar que la urdumbre de Bessieres, obra de los obispos y demás amigos del Santo Oficio, habia salido de las manos de los constitucionales para con nombre distinto llevar adelante sus planes de trastornar al gobierno, mentira atroz que todos despreciaron y que indignó á los ciudadanos honrados. Prohibióse en 4 de Setiembre que la fuerza armada del ejército y de los voluntarios y los vecinos de los pueblos en masa ó en número cualquiera se presentasen á S. M. con el fin de que quedase en pié la calumnia. Aparecieron, por el contrario, numerosas pastorales de los obispos que invitados por el ministerio, y ansiosos de cubrir la mancha que en el malogrado pronunciamiento habia caido sobre ellos, escribieron á favor del obispo y de la union de los españoles.»

Poco despues todo el mundo sabe á lo que dió lugar el alto clero español y la sangre que costó á España el generoso perdon con que los liberales, al triunfar de la tiranía, pagaron á los principes de la Iglesia.

Todavía se recuerdan entre los escritos más osados de nuestro episcopado la célebre contestacion del turbulento obispo de Leon, D. Joaquin Albarca, al ministro de Gracia y Justicia.

Dios haga que los tiempos hayan aleccionado á los unos y á los otros, y que no seamos víctimas de nuevas hipocresias.

Nosotros, que somos amantes en sumo grado de la libertad y por consiguiente partidarios de los derechos individuales, observamos con profundo disgusto el abuso que de ellos se viene haciendo por ciertos muchachuelos que, confundiendo aquella con el libertinage, se permiten discurrir por las calles á primera hora de la noche, escandalizando á este sensato y liberal pueblo con asquerosas y muy reprehensibles canciones. No creemos, sin embargo, que hayan llegado á oidos de las dignas autoridades de esta Capital, porque de seguro hubieran tomado ya las medidas que la moral pública reclama, y por eso, y para que no continúe tanta licencia, á ellas nos dirigimos en estas cuatro líneas, que no serán las últimas, si pronto, muy pronto, no se pone el oportuno correctivo.

Dicen de Barcelona el 21:

«Cuando nuestros lectores reciban el presente número la escuadra anclada en nuestras aguas habrá abandonado el puerto de Barcelona. Ayer se recibió un parte telegráfico que disponia la salida de los buques, aunque se ignoraba cual era el rumbo que debía seguir. Corria el rumor de que se dirigian á Valencia, pero las personas que se daban por mas enteradas aseguraban que marchaba á Rosas, puerto seguro para poder esperar órdenes.»

A los periódicos neos que con hipócritas alharacas se figuran perseguidos, y que despues de colmarnos de injurias, dicen que no tienen libertad para defender sus ideas, recomendamos la lectura del siguiente párrafo, que al acaso copiamos de uno de los periódicos de su comunion, y que pasa por uno de los más sensatos:

«Nosotros creemos que Sabarriegos, Polo y cuantos le siguen, cuantos han imitado ó tratan de imitar su conducta, están más en su derecho al levantarse en armas contra Serrano, Prim y Topete, que los Sres. Topete, Prim y Serrano lo estuvieron al sublevarse contra doña Isabel de Borbon: nosotros creemos que hay mas valor y mayor nobleza en la conducta de los primeros que en la de los segundos: nosotros creemos que la responsabilidad de lo que sucede no cae sobre ellos: nosotros creemos, finalmente, que por el principio que proclaman, por las causas de su conducta, por el fin que buscan, se justifica sobradamente el medio á que apelan, y aparecen más dignos de alabanza que de censura.»

Si la licencia, no ya la libertad de la prensa, puede llevarse á mayor exageracion, que lo juzguen nuestros propios enemigos.

Leemos en un periódico:

«Juan Perez de Saavedra fué un célebre intriguante, muy conocido por su

habilidad en falsificar toda clase de documentos y escrituras.

El fué el que, auxiliado por un jesuita, estableció en Portugal la Inquisicion y los jesuitas, recurriendo para ello á unas falsas bulas del Papa y á unas falsas cartas del emperador Carlos V. y del príncipe Felipe, que despues fué Felipe II.

No se contentó Saavedra con servir los intereses de la Compañia de Jesus, sino que, su destreza en falsificar vales reales y títulos de crédito contra el Estado, le valió sumas considerables.

El inquisidor Tabera mandó, por fin, arrestarle en Málaga al salir de una iglesia, y el Santo Oficio, que mandaba quemar á los honrados ciudadanos por una simple sospecha ó frase, condenó solamente á aquel gran pícaro á diez años de galeras.

Verdad es que la Inquisicion utilizó la habilidad del falso nuncio y aprobó y confirmó todos los empleos y dignidades que adjudicó Saavedra, al fundar en Portugal tan inicuo como sanguinario tribunal.

Diez y nueve años despues (en 1562), Felipe II le llamó á su corte y dió un empleo.

Semejante hombre, que con su pluma se habia hecho obispo, nuncio y legado *ad latere*, falleció en Madrid en el año de 1575, con una fortuna de 800.000 ducados.

Hé aquí como se estableció en Portugal la Inquisicion y los jesuitas, dignas una de otra; pero que fueron rivales constantes, porque una y otra aspiraban á dominarlo todo por sí.»

Hombres, que teneis nombres como Calomarde, Freire, Campana, Moreno y el conde de España, hombres, que teneis páginas como las de la ciudadela de Barcelona, la Inquisicion de Toledo, el fusilamiento de Torrijos y sus compañeros infortunados y el festin de caníbales de Burjós, hombres que intentais golpes alevés cuando encontrais á España en guerra con los africanos ó reprimiendo á los filibusteros de Cuba, vosotros no teneis el derecho de llamar hipócritas á vuestros enemigos, que no os califican en despiques de esa injuria, porque vuestra causa esta fallada, y en su instancia última, por la opinion del país, y por e sentimiento unánime de Europa.

Un colega publica la siguiente estadística del personal eclesiástico de España, al iniciarse la revolucion de Setiembre.

Clero catedral.	
Prelados.	52
Dignidades.	388
Canónigos.	756
Beneficiados.	819
Capellanes y sacerdotes sirvientes.	363
Total del clero catedral.	2,378
Clero colegial.	
Abad y canónigos.	175
Beneficiados.	236
Capellanes y sacerdotes sirvientes.	214
Total del clero colegial.	625
Clero parroquial.	
Curas párrocos y ecónomos.	17,227
Tenientes y coadjutores.	7,312
Clérigos seculares y religiosos adjuntos á las parroquias de las diócesis.	13,032
Total del clero parroquial.	37,571

Clero regular.	
Frailes esclaustrados.	5,765
Religiosos profesos y no profesos en clausura.	1,710
Monjas esclaustradas.	189
Monjas enclaustradas.	14,725
Legas y novicias.	6,700
Sacristanes, campaneros, chantres, cantores, cantoras y otros dependientes y sirvientes de iglesias, ermitaños y santeros.	23,300
Alumnos internos y externos de los seminarios conciliares y eclesiásticos.	43,676
Total general.	136,639

Comprendiendo que nuestros lectores verán con gusto los importantes documentos que han publicado varios ilustrados sacerdotes con motivo de la circular del señor Ministro de Gracia y Justicia del 5 del actual, en los que, despues de adherirse unos al decreto aludido, protestan otros solemnemente contra la actitud indigna de los que olvidando su sagrado ministerio, se han lanzado á los campos con las armas en las manos; no dudamos insertarlos con preferencia á todo otro original, dando de este modo un testimonio de nuestra humilde adhesion á tan dignos sacerdotes, á la vez que deseamos imiten los demás su noble ejemplo, sin que en ello les detenga ninguna consideracion de partido ni menos las sutiles hañagazas de esa asquerosa bandería política, llamada neo-católica, que á la sombra de la iglesia ha procurado y procura siempre su medro personal.

Insertamos íntegro el luminoso y bien escrito artículo que en forma de carta y con el epígrafe de EL DECRETO DEL DIA 5, dirige el Sr. D. Antonio Bravo y Tudela, entendido director de la Gaceta del Clero al referido apreciable colega.

Aplaudimos sin reserva tan nobles y patrióticas apreciaciones; y si podemos permitirnos dar un consejo al clero español, es que se inspire en el escrito del señor Bravo Tudela, y obre cual este virtuoso y liberal ministro de Jesucristo se lo indica.

Siguiendo por la senda que le marca la Gaceta del Clero, siendo ministros del Altar y nada más que ministros del Altar, se grangearán los sacerdotes la veneracion de cuantos á ellos se acercan.

Predicando estas doctrinas, difundirán la ilustracion y el fervor religioso en todas las esferas de la sociedad.

Con doctrinas como las que sustentan y predicán los periódicos absolutistas, atraerán sobre sí mismos y sobre el país la desolacion y la ruina.

La eleccion, pues no debe ser dudosa.

EL DECRETO DEL DIA 5.

Sres. Redactores de la GACETA DEL CLERO.

Dada la importancia y la índole del decreto de que vamos á ocuparnos, publicado en el periódico oficial del dia 7, y calculando que Vds. se habrán abstenido de hacer sobre el mismo comentario alguno hasta saber mi parecer, solo siento que este artículo no llegue á tiempo de poder salir con la debida oportunidad, á pesar de que muchas de las ideas que la lectura del expresado documento nos sugiere las hemos consignado antes de ahora, y han sido objeto en repetidas

ocasiones de nuestra más detenida consideración.

Precede al decreto una exposición ó preámbulo, en la que el nuevo ministro de Gracia y Justicia razona la necesidad de tomar las medidas que adopta en la parte dispositiva; exposición que hemos visto juzgada en varios diarios, de los pocos que leemos en San Juan de Luz, con casi unánime conformidad. Nosotros vamos á ser francos, como siempre, y desligados como estamos de todo antagonismo sistemático, diremos la verdad, oyendo en único y exclusivo término las inspiraciones de nuestro cariño á la religión y al Sacerdocio católico, cuyo esplendor ambicionamos, cuyo prestigio deseamos ver cada vez más alto en la opinión pública y en la estimación de todos los españoles.

El espectáculo que ofrecen á los buenos y sinceros católicos los clérigos que abandonan su alto ministerio de paz y de armonía para esgrimir el arma mortífera de la desunión y la discordia; el funesto ejemplo que da todo sacerdote aconsejando la guerra entre hermanos, promoviendo ó alimentando directa ó indirectamente, merece la reprobación de todo hombre honrado, y lastima toda conciencia verdaderamente católica. Los periódicos y las personas que justifican, aplauden y hasta ensalzan el proceder de esos clérigos no deben llamarse religiosos, ni se inspiran en los principios de la doctrina evangélica. En este sentido nosotros reprobamos, como hemos reprobado siempre, la conducta, el proceder de los clérigos que capitaneando partidas dan el triste espectáculo de rebelarse mano armada contra el gobierno de la nación. No es para nosotros, ni ha sido nunca menos censurable la profanación de la cátedra sagrada, y el valerse del influjo del ministerio sacerdotal en las esferas de la política, fuera de la serena región de la moral y las costumbres. En este sentido nosotros comenzamos por anatematizar el hecho de resultar sacerdotes comprometidos en *toda género* de conspiraciones, hallando en los acontecimientos motivo suficiente para que el gobierno y el Sr. Ruiz Zorrilla en particular se hayan ocupado de la actitud de una parte, pequeña por fortuna, insignificante si se cuenta el número, de los ministros del altar que han hecho armas contra el poder constituido.

Cuando escribo estas líneas ignoro si habrán recibido en la redacción un artículo titulado *Aún es tiempo*, escrito antes de conocer y publicarse el decreto que nos ocupa, y que también infiere habrá sido leído en el número del 10. En ese artículo y en otro remitido á *El Punte de Alcolea*, titulado *Los carlistas de antaño y los de ogaño*, me anticipaba á pedir que el clero de todas las gerarquías protestase contra el proceder de los clérigos comprometidos en la conspiración carlista, ó en otra cualquiera, evitando las consecuencias de que se haga recaer sobre la clase las faltas de algunos de sus individuos, y hoy como entonces creemos existe la misma necesidad.

Si fuésemos partidarios de la causa de D. Carlos, aconsejaríamos lo mismo al clero que le aconsejamos no siendo ni queriendo ser hombres de partido, seguros de que siempre hace un gran daño á las aspiraciones políticas el proceder de aquellos que abandonan sus banderas ó faltan á sus deberes; más aún si los que de tal manera se conducen son ministros, de Jesucristo y sacerdotes católicos. No, y mil veces no, repetimos: todo clérigo tiene su puesto en el santuario, en la cátedra de la verdad, en el confesionario, y todo clérigo tiene en los cánones de la iglesia marcados sus deberes en el ejercicio de su ministerio augustísimo, deberes que infringen, que han infringido los que han promovido y promuevan en *cualquier sentido* la guerra. Sobre ellos, solo sobre ellos debe caer la responsabilidad de su gravísima falta, y esto deseamos que suceda, y esto pedimos que procure el gobierno para su propio bien y su propio partido.

Contribuyan otros á mantener viva la llama de las discordias políticas, desunión entre hermanos: la *Gaceta del Clero*

no queremos que se haga partícipe de la responsabilidad que les afecte en los extravíos de la opinión ni en la exaltación de las pasiones. Sépanlo todos, amigos y adversarios una vez más; la *Gaceta del Clero* ha pedido y trabajado siempre por la separación de la religión y la política, del clero y los asuntos civiles y políticos. Queremos para el país buenas leyes, buen gobierno, moralidad, orden, justicia, al clero siempre alejado de toda participación en los intereses terrenales, y al ver predominar esas ideas en la exposición del decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, felicitamos á nuestro antiguo compañero por no haber caído en la exageración, tan fácil cuando se tienen las arraigadas convicciones que constituyen el verdadero valer del actual ministro de Gracia y Justicia. ¿Por qué no hemos de decirlo? El político debe desaparecer ante el hombre de Estado, tratándose de documentos como el que nos ocupa, y este es el mérito de algunos párrafos de la exposición; párrafos que no necesitamos citar.

Se dirige el ministro á algunos ministros del altar, y en esto hace justicia al mayor número, á la clase entera: y es cierto que allí donde el Sacerdocio ha desplegado bandera política «proclamando el retroceso y la tiranía, allí se ha visto trocada la noble figura del sacerdote católico en paladin de mundanos intereses, y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra.»

Era expuesto haber caído en la disposición á que nos referimos en la exageración con que escriben algunos cuando se ocupan de los asuntos eclesiásticos y quieren otros se ventilen en España, olvidando que la mayoría de los españoles somos católicos, que el gobierno ha confesado serlo mil veces, y los constituyentes, con algunas excepciones, que debieron ser más prudentes y comedidos, lo son.

También aplaudimos la franqueza con que el ministro confiesa que el gobierno rinde «un tributo de veneración y respeto á la clase sacerdotal, esa importante clase del país, y ha sido el primero en deplorar la situación poco lisonjera en que se hallan algunas diócesis relativamente al cumplimiento de las obligaciones eclesiásticas. No hay un solo prelado, añade, que pueda afirmar con razón que hayan pasado desapercibidas sus obligaciones en este punto, cuando, por el contrario, á ellas ha seguido la oportuna gestión con el propósito laudable y sincero de atenderlas, por más que la precaria situación del Erario público no haya permitido algunas veces realizarlo.» Confesión que obliga al gobierno á preocuparse seriamente y con urgencia de poner al corriente de las demás clases, por lo menos, en la percepción de sus asignaciones á los partícipes del culto y clero, destruyendo los obstáculos que á ello se oponen y que no vencieron, ni quisieron vencer los ministerios anteriores, aun los más reaccionarios.

Nosotros, que hemos tenido el valor antes de hoy, y lo tenemos hoy, de llamarnos liberales, quisiéramos que la iglesia católica y el clero debiesen á la libertad lo que la han escatimado siempre hipócritas é interesados aduladores; nosotros quisiéramos que el señor Ruiz Zorrilla acabara con las corruptelas, los abusos que se han hecho enfermedad endémica respecto al clero en España; con el favoritismo; con el olvido del clero parroquial; con las antesalas y las audiencias en los salones del ministerio y de las Cortes; con las recomendaciones de los diputados y los prohombres; tratándose de provisiones de cargos; con los resabios de un *regalismo* que ha sido azote para el ilustrado y el virtuoso, y arma de fortuna para el atrevido y el ambicioso.

Nosotros creemos precisas reformas en la legislación civil; en la de procedimientos; pero las creemos más urgentes en materias eclesiásticas, y auguramos días de gran satisfacción para el Sr. Ruiz Zorrilla si las lleva á cabo consultando los precedentes, las tradiciones de los antiguos cánones de la Iglesia española

y las leyes sabias de épocas anteriores, armonizando el pasado con la época actual y las necesidades religiosas y morales de nuestro siglo. La parte dispositiva del decreto está en armonía con las reflexiones que dejamos apuntadas respecto á la exposición que le precede: el lenguaje es análogo al de *ruego y encargo* que revela el respeto y las deferencias debidas á las altas dignidades eclesiásticas, las cuales no dudamos que habrán anatematizado y anatematizarán el proceder de los clérigos que en *cualquier forma* prediquen, aconsejen, promuevan y alimenten la guerra civil.

Hubiésemos querido que el decreto que nos ocupa no hubiese sido necesario, pero dadas las circunstancias lo aplaudimos sin reserva. La causa misma que se intenta defender y patrocinar, la causa de D. Carlos pierde más que gana en la opinión con la actitud de los eclesiásticos que han dado margen con su proceder á las medidas del gobierno, y á las que creemos habrán adoptado los RR. Prelados, aun antes de la publicación del decreto. Nosotros desde aquí hemos recomendado la publicación inmediata y preferente de los acuerdos que lean ustedes en los Boletines eclesiásticos, y esa misma recomendación hacemos para lo sucesivo y hasta nuestro regreso, que será inmediato, mediante Dios.

Puesto difícil es el nuestro, pero no lo abandonaremos interin con él creamos llenar una misión conciliadora, prudente y útil para la Iglesia y el sacerdocio católico. No hacemos á ningún gobierno, cualquiera que sea su nombre, la ofensa de creernos peligrosos, como nos califican los apasionados de una y otra parte. Hemos juzgado necesaria la monarquía, y la hemos defendido; hemos creído que la monarquía necesaria no era la monarquía absoluta, y lo hemos dicho. Parecemos que nuestro deber es ante todo respetar lo que el país acate, reconozca y respete; y esa es y en eso ha consistido y consiste nuestra política. Tal es nuestro pasado y lo que la *Gaceta del Clero* representa en el estado de la prensa. Y una de dos; ó se recordará tarde nuestra aptitud cuando hayamos desaparecido, ó en toda situación normal, juiciosa, legal y sabia hallaremos hombres honrados que nos aplaudan, sacerdotes dignos que nos auxilien, gobiernos que nos respeten y medios de mantener la independencia de nuestras opiniones liberales y el santuario immaculado de nuestra conciencia.

A. Bravo y Tudela.

Páginas carlistas.—Recuerdos oportunos.

Si Fernando VII el deseado cerraba las universidades y abría las escuelas de tauromaquia, á fin de «acabar con la fatal manía de pensar,» su hermano segundo, el Sr. D. Carlos de Borbon, llamado por sus partidarios Carlos V, no llevaba mas allá sus elevados y utilizadores intentos, y pruébanlo los personajes de que se rodeaba y los individuos de que se componían sus ministerios.

El célebre obispo de Leon, uno de los que mas influía en el ánimo del pretendiente, se expresaba en estos términos atacando al partido carlista anti-apostólico:

«Señor: la causa de V. M. es la de Dios. Facciosamente ha principiado su defensa, y facciosamente quiere que se consiga la victoria.

Es necesario que V. M. se desengañe; ningún hombre que sepa leer y escribir ni esos generales de carta y compás quieren el triunfo de la religión y de V. M.; solo desean quitar á Cabrera é inutilizar á D. Basilio y á Balmaseda, porque estos obran de buena fé y son los únicos que aman á V. M. con la efusión de una acrisolada lealtad.»

El obispo de Leon hacia la apología de Balmaseda y de Cabrera, los dos monstruos de la guerra civil española padron de ignominia del partido que les ha alimentado en su seno, y cuyos sangrientos hechos hacen estremecer de espanto al corazón más endurecido y fuerte.

Sin perjuicio de ir narrando las principales hazañas del primero de estos personajes, vamos á ofrecer hoy á nuestros lectores un hecho de tan bárbara y salvaje crueldad que no tuvo ejemplo en los horribles tormentos inquisitoriales, ni en los suplicios más atroces de los pueblos primitivos.

Balmaseda, que mereció la fama de cruel entre los crueldes, exigió ciertos servicios de un clérigo, que este no quiso ó no pudo prestarle, y le condenó á sufrir el tormento de ser herrado á fuego.

No recordamos haber leído en la historia de ningún pueblo un acto de salvajismo semejante.

Está tan plagada de hechos parecidos á este la historia del carlismo, que no sabemos cuáles merecen un lugar preferente en nuestras páginas.

Tallada, otros de los cabecillas de Aragon que mas se distinguieron por sus atrocidades durante los primeros años de la guerra civil, sorprendió al frente de dos mil quinientos infantes, trescientos ginetes y una batería, en Iniesta, una partida de doscientos cincuenta hombres del ejército constitucional, mandados por el capitán Zeffes, que para salvarse se replegaron en la iglesia, desde la que hicieron una heroica defensa; pero siendo inútil la resistencia, capitularon, y faltando Tallada á las capitulaciones, fusiló á todos los oficiales en el puente de Carrasco.

Unido este á D. Basilio y hecho prisionero, fué pasado por las armas, en justo castigo de su anterior atrocidad.

Esta guerra, cuyas crueldades no pueden recordarse sin profunda pena, era alimentada por las continuas predicaciones de las gentes de sotana, discípulos fervientes de una religión de mansedumbre y de paz. Ni aun los mismos carlistas estaban exentos de ser atacados por estas furias infernales, y las líneas siguientes, que tomamos de una carta de Maroto dirigida al cura D. Juan Echevarría, contestando á otra insolente que le habia mandado este cura, llamándole irreligioso, nos dan una prueba de ello:

«La causa se pierde y ustedes son los que la pierden por su villanía y perfidia; y en cuanto á religión, un cura constantemente amancebado hasta con dos hermanas; un cura que despues de haber tenido hijos con una mujer, la hace casar con su hermano; un cura jugador, bebedor y mal hablado, y que se presta al santo sacrificio de la misa, no entiendo pueda tener más religión que la que conocerá mi perro. El pueblo en general le detesta á usted y á todos sus colegas, y si no hubiese sido por la voluntad general y convencimiento de las maldades de los castigados en Estella, todo el mundo conocerá que me habria sido imposible proceder como lo hice. La causa que se formó está impresa; pero quisiera sepultarla por no publicar los descubrimientos que se hacen, y tengan ustedes entendido que diallegará en que presente las contestaciones que merecen los infames folletos de Lamas, Pardo y Serradillo, y se arrepentirán de haber hablado aunque el hombre villano y sin vergüenza, jamás se avergüenza por nada.»

Este severo juicio formaba Maroto de los personajes mas influyentes en la Corte de D. Carlos. ¿Cuál podia ser el resultado? La destrucción de una causa absurda, que sin embargo del pasado y cruel desengaño, se quiere reproducir hoy, tal vez con mas crueldad, mayor encarnización y saña.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Madrid 22 de Agosto de 1869.

Muy señor mio: Ayer ha sido un dia de luto para Madrid y seguramente para toda España. A los pocos minutos de haber fallecido el ilustre Mendez Nuñez, el telégrafo nos participó la triste nueva

que ha enlutado el corazón de los que amamos las glorias patrias, y de los que apreciaban en él los altos dotes de patriotismo, abnegación y modestia que le adornaban.

Inútil es que yo intentara dedicar algunas frases á la memoria del héroe del Callao. La pluma se cae de las manos. Mendez era uno de esos hombres de los que no cabe decir nada. Su recuerdo vivirá en la memoria de la liberal España y al recordarle solo debe ser admirado.

Dios le habrá recibido en su seno, para coronarle con eternos laureles; los de la tierra son muy pasajeros para quien los tenía tan justamente merecidos.

Permítame V. Sr. Director, antes de acabar esta triste noticia, que una mi sentimiento al de su afligida familia, á pesar de que la familia de tan preclaro hijo es toda la nación, que justamente ha recibido con lágrimas en los ojos, la ya esperada noticia.

Ayer han regresado de la Granja los directores de los diarios liberales que pasaron á aquel delicioso sitio á visitar á S. A. el Regente. Inútil es decir que han sido recibidos con la más esquisita atención.

Al despedirse de S. A. les dirigió la palabra y les exhortó á la unión, pues de otro modo el porvenir es de la reacción que no cuenta con otro medio para su triunfo y para alargar el período de interinidad. Ellos prometieron hacerlo así, regresando á Madrid enseguida.

En cuanto al Regente, es esperado en Madrid hoy ó mañana. Su presencia se hace precisa para presidir un gran Consejo de Ministros en el que deben resolverse difíciles cuestiones, entre ellas las de la fecha de la reunión de las Cortes; la de la futura suerte de los facciosos de la Mancha, cuyas causas terminarán esta semana, y la de monarca, que quedará definitivamente sobre el tapete desde ese día, y que el Regente y el presidente del Consejo, desean ver resuelta cuanto antes, pues ya van distinguiendo lo peligroso de las interinidades y la necesidad de que nos constituyamos de una vez.

La candidatura Montpensier está en baja, lo que no quiere decir que los unionistas la hayan abandonado, sino que como muy probable, se cita la del duque de Génova, patrocinada por los progresistas y demócratas. Esta candidatura preveo que no dará resultado, por más que el de Génova tenga aquí sus admiradores y trate de visitarnos pronto para estudiar nuestras costumbres, nuestra literatura, de la que es admirador y de perfeccionarse en la hermosa lengua castellana. Respecto á candidaturas se debe ser muy parco, pues la calma, la quietud política que reina desde que se cerraron las Cortes, y especialmente el silencio que guardan todos los hombres de Estado, nos prueban que se hacen muchos trabajos de gabinete; que se trabaja muy activamente en el silencio, y que en su día, al empezar á tratarse esta cuestión, estallará la mina

y Dios solo es capaz de saber lo que puede suceder.

Los carlistas conocieron que sus planes guerreros ya no podían ser más que aventuras, parecidas á las del héroe de Cervantes y se retiraron de la escena, de aquí que ya no tengamos de que ocuparnos. Las notabilidades políticas se marcharon al extranjero, los diputados á vernear, los ministros á la Granja, y el público no piensa sino en asistir á los circos y conciertos, donde se dejó muy satisfecho una buena cantidad por oír música regularmente interpretada; regular nada más, pues lo ha sido mucho mejor otros años.

MISCELANEA.

El Porvenir.—Vista en perspectiva de un cuadro de malas costumbres.—En primer término está la sociedad moderna haciendo de las suyas; en segundo se ven las fatales consecuencias de no mirar adelante; en lojananza se divisa la puerta de la eternidad, por la cual entra inmensidad de gente mirando atrás y horriéndose del camino que ha llevado.

Este cuadro está de manifiesto en todas partes.

Epigrama.—Un cadete muy pedante—hablaba de tal manera—que su conversación era—un disparate constante.—Y un chusco de buen talento—burló su pedantería—preguntándole: usía,—¿para qué piensa estudiar?—y el dijo sin vacilar;—yo, para caballería.

Una lágrima.—Lágrima que en mi pupila—asomas y te detienes;—¿dónde vas? ¿de dónde vienes?—¿cuál tu origen puede ser?—Por qué tu líquido espejo—en mi párpado se aloja—cual se guarece en la hoja—el brillante rosicler?

Del corazón á los ojos—sin duda te precipitas,—más di: ¿de cuando lo habitas?—¿por qué fugitiva estás?—¿De qué manantial recibes—ese tu prisma brillante?—¿Es mi pecho de diamante?—¿Huyéndole acaso vas?

No, que en vez de piedra dura,—solo hay en él fuego activo,—por eso muriendo vivo—sin que pregone mi mal.—No en vano lágrimas quemas;—más de tu fuego presumo—que por abrasar sin humo—es tu contacto fatal.

Inerte ó trémula yaces—en mi pálida mejilla,—cual la estalactita brilla—entre rocas sin color.—Vacilante, estremecida—á descender se resiste...—¡ay!... de una página triste—es el mundo acusador.

Ese tático lenguaje,—lágrima, el mundo no entiende;—y altivo—quizás se ofende—si acusas su falsedad.—Abandona tu querrela,—baja y reposa en mi seno;—aquí no hallarás veneno—en pago á tu lealtad.

Ven, ven... estrella en mi pecho,—filtra en él tu transparencia,—buscando tu antigua esencia—en mi místico corazón;—que si una esperanza brota—por tu manantial nutrida,—su amargo raudal de vida—la trocará en ilusión.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Muy apreciable señor mio: Como documento de interés público, remito á V. para que se sirva darle cabida en su apreciable periódico, la siguiente exposición que con esta fecha dirijo al señor Gobernador de la provincia. Oportunamente comunicaré á V. el resultado.

Entretanto tengo el honor de ofrecerme á sus órdenes muy afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.,

MANUEL REINANTE.

«EXPOSICION.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Lugo:

D. Manuel Reinante, regidor síndico

del Ayuntamiento de Rivadeo, domiciliado en la parroquia de San Vicente de Cubelas, del mismo distrito municipal, á V. S. con la más distinguida consideración expone: que el día 8 del corriente, reunidos once concejales de los 18 que compone este Ayuntamiento y trece individuos de la Junta repartidora, convocados para aprobar el reparto de la contribucion personal, pero sin citar previamente á todos los demás, se han permitido hacer tales alteraciones en los trabajos de las comisiones, especialmente para rebajarse sus propias cuotas, y las de sus parientes y amigos aumentando otras injustificadamente, y aún cambiándoles el domicilio legal, dentro del mismo distrito para poder aumentárselas igualmente, que no es posible determinar la base á que obedece tan apasionado repartimiento. Y si á lo dicho se añade, que elevaron á 35 el número de 20 cuotas establecido para el pueblo y su radio sin hacer aplicacion general proporcional, ni comprender tampoco el extraradio en el aumento, podrá V. S. formar una idea aproximada de la confusión y del apasionado desorden introducido en el reparto de que se trata.

La demostracion de lo relacionado, resultará fácilmente de la comparacion de los borradores que han formado las secciones, acompañadas de los alcaldes de barrio y personas más conocedoras de las diversas localidades, con los padrones de contribucion y amillaramiento de las fincas urbanas á que el expone se remite.

La falta de relacion entre las categorías de la poblacion y su radio, con las del extraradio, implica por sí sola la nulidad del repartimiento; pero la falta de base, le hace ilegal y arbitrario; pues no solamente se halla en oposicion con las prescripciones de la Instruccion de 27 de Octubre último, sino que inutiliza lo terminante dispuesto por el art. 6.º del decreto de 23 de Diciembre próximo pasado.

Es nula también, la aprobacion del repartimiento y por consecuencia todas las interesadas alteraciones hechas en él, porque, verificándose en sesion extraordinaria no ha sido citado todo el Ayuntamiento en la forma que determina el art. 63 de la ley municipal vigente, tanto, que el que suscribe, á pesar de hallarse en el pueblo, no solo no ha sido citado como regidor síndico, ni como individuo de la Junta repartidora, sino que ni siquiera ha tenido la menor noticia de semejante sesion. Por esta causa, con fecha 9 del corriente, ha dirigido un oficio á este Sr. Alcalde popular, protestando por ilegal, todo lo acordado en dicha sesion.

Sabida es de todos, Sr. Gobernador, la prevencion con que los pueblos miran este nuevo impuesto llamado personal, y si á esto se agrega la parcialidad con que ha sido repartido el de este distrito, la infinidad de reclamaciones que habrá de producir y la imposibilidad de que el Jurado pueda resolverlas equitativamente, así por su número, como por falta de una base fija á que arreglarse, bien se puede asegurar que su exaccion ha de ser bien ocasionada á graves disgustos que V. S. con su reconocida prudencia y superior criterio sabrá evitar oportunamente. Al efecto, rechazando toda mancomunidad y consiguiente responsabilidad en los hechos referidos, no solo como concejal, sino también como individuo de la Junta repartidora, y rindiendo, como siempre, homenaje á los eternos principios de justicia que deben en todos tiempos formar la más sólida base de la moralidad pública.

Suplica á V. S. que llamando á sí los antecedentes y resultando ciertos, como no puede menos de suceder, los hechos consignados, se sirva declarar nula y de ningun efecto ni valor legal la aprobacion del repartimiento del impuesto personal verificada por esta municipalidad en 8 del corriente, mandando que se proceda á su rectificacion con sujecion á una base fija, previa citacion legal de todos los que deban concurrir á ella, previniendo además, que se exprese en el acta los motivos porque hayan dejado de asistir

el que faltase, pues así procede en justicia que espera el exponente de la acreditada justificacion de V. S.

Rivadeo Julio 14 de 1869.—MANUEL REINANTE.»

Y como hasta la fecha no se ha resuelto nada por la Administracion económica provincial, á quien compete actualmente el conocimiento de estos asuntos, deseo que conste así como una protesta pública y para los efectos legales que procedan.

Rivadeo 14 de Agosto de 1869.

MANUEL REINANTE.

ANUNCIOS.

PELUQUERÍA Y PERFUMERÍA

DE

JOSÉ SEOANE.

Plaza Mayor, 16, pral.

Se acaba de recibir un excelente surtido de perfumería de las mejores fabricas del extranjero, como son jabones de lechuga, ambrosia, heno, transparente inglés, Windsor. Pomada marquesa, Crema duquesa, Cold Creamw. Aceite de Macasar, Vainilla, Rosa, Imperial. Esencias, Extractos dobles, Brillantina. Agua colonia de los principes, legitima de Farina, Sociedad Higiénica. Agua balsámica de Botot. L'Orío, de Barcelona, de Atenas para limpiar la cabeza. Cosméticos fijadores. Polvos de arroz ingleses, dentrificos de Ceilan. Vinagre aromático. Espiritu de Menta inglesa para facilitar la digestion y calmar los dolores de estómago. Esencia de Bencina de Gelle Jeretes, para sacar al minuto todas las manchas de grasa aun en las telas más finas. Tintura americana. Negritina vegetal. Agua indiana. Cepillos para bandolina, dientes y uñas. Boquillas antinicotinas para cigarros.

En el mismo Establecimiento se tiñen los cabellos y la barba desde el rubio oro al negro azabache.

Una criada de servicio, cuya honradez no podremos alabar cual merece, nos ha entregado una partida de dinero de alguna consideracion hallada en la plaza de esta ciudad el día 20 del corriente. Nos apresuramos á dar publicidad á este hecho, para que la persona interesada concurra á esta redaccion en donde le será entregada dicha suma siempre quedé las señas inequívocas del hallazgo.

PARTE TELEGRÁFICO.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL INDEPENDIENTE.»

Madrid 24.—Recibido á las 2:20 de la m.

Los voluntarios de la libertad solicitan el indulto de Polo.

Prim saldrá el día 27.

A la hora de entrar este número en máquina, no se ha recibido el telegrama de hoy.

LUGO: ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO, San Pedro, 19.